

Estela García Fernández, Enrique Melchor Gil y Simone Sisani (eds.), *Le strutture locali dell'Occidente romano. Atti del I Seminario Italo-Spagnolo Diuturna Civitas (L'Aquila, 4-6 maggio 2022) (=Diuturna civitas 1)*, Roma, Quasar, 2023, 538 pp. [ISBN: 978-88-5491-420-9]

David Martino García
Universidad Complutense de Madrid ✉
davidmartino@ucm.es

<https://dx.doi.org/10.5209/geri.98291>

En 2109 inició su andadura el grupo de investigación internacional italo-español “*Diuturna Civitas*”, por impulso de varios profesores de tres universidades: las españolas de Córdoba y Complutense de Madrid y la italiana de L’Aquila. Nació con la intención de convertirse en una suerte de “seminario permanente” de estudio sobre las comunidades locales del occidente del Imperio romano, abarcando un amplio marco cronológico desde la temprana época republicana hasta el siglo IV d.C. Aunque en un principio se focalizó en el análisis de la autonomía local de las comunidades o ciudades de Italia y de las primeras provincias que fueron creadas por Roma, tales como Sicilia, Córcega, Cerdeña, las provincias hispanas, las provincias africanas, la Galia Cisalpina y la Galia Narbonense, no se excluía una posterior ampliación a otras provincias como el resto de las galas, las germánicas, las alpinas, así como las ilíricas y danubianas. Este grupo de investigación promueve el estudio histórico-jurídico de las comunidades locales a partir de los testimonios literarios y de la creciente documentación epigráfica (pero sin dejar de lado la información arqueológica pertinente) con un doble objetivo: conformar una base documental actualizada y renovar los esquemas interpretativos. Se pretende así componer una historia del concepto de autonomía local en época romana. Para ello se han establecido las denominadas “macro áreas” objeto de investigación: estatutos jurídicos de las comunidades (colonias, municipios, *civitates*...), legislación (municipal y colonial, fundamentalmente), los derechos (ciudadanía, derecho familiar...), las instituciones (magistraturas, senados locales...) y la identidad (caracteres de la cultura local, formas de autorrepresentación...).

Como primer fruto del empeño del grupo “*Diuturna Civitas*” se ha publicado este libro que recoge los trabajos presentados en un congreso internacional: el *Primo Incontro del Seminario Italo-Spagnolo*, cuyo título era “*Le strutture locali dell'Occidente romano: stato dell'arte e prospettive di ricerca*” y que fue celebrado en L’Aquila entre el 4 y 6 de mayo de 2022. En efecto, el libro reúne dieciocho contribuciones de académicos italianos y españoles, nueve de cada país, agrupados en dos bloques: el primero dedicado a Italia y a Galia cisalpina, y el segundo a las provincias occidentales. En conjunto, debe resaltarse que la obra consigue el equilibrio entre los autores veteranos de larguísima trayectoria investigadora con otros jóvenes que van dando sus primeros pasos, así como entre las contribuciones escritas por romanistas con las de historiadores de Roma. También es notable la adecuada combinación de los trabajos de síntesis y puesta al día con los de nuevas hipótesis interpretativas. En total son 539 páginas en una buena edición en papel en la que, si bien el material gráfico no es un componente central en este tipo de publicaciones, cabe destacar la incorporación de buenos mapas y de las fotografías necesarias.

El primer bloque está compuesto por cinco capítulos de autores italianos. Se abre con la aportación de David Nonnis (pp. 17-53), quien realiza una necesaria puesta al día sobre las magistraturas documentadas en las colonias latinas en época republicana, cuyos testimonios han aumentado significativamente en los últimos decenios con el aporte de nuevos documentos epigráficos o de nuevas interpretaciones de los ya conocidos. El autor destaca la compleja estructura administrativa de estas colonias y defiende la sustancial homogeneidad que debía de caracterizar las magistraturas de las colonias latinas, ciertamente constituidas en buena parte sobre el modelo institucional de la propia *Urbs*. El trabajo de Loredana Cappelletti (pp. 55-68) se centra en la interesantísima cuestión de la documentación de tribunos de la plebe fuera de Roma, a partir del análisis de unos pocos epígrafes de diversas comunidades itálicas datadas entre los siglos III-I a.C. Aunque la autora advierte que sigue abierta la interpretación sobre las funciones precisas de esta magistratura local, es notable que varias de ellas están escritas en lengua osca: un *tribuf/tribúns plífríks* equivalente al latino *tribunus/tribuni plebis*. Por su parte, Giovanna Cresci (pp. 93-115), experta en la romanización de la transpadana, efectúa una síntesis sobre la configuración territorial y administrativa de la Galia cisalpina en la primera mitad del siglo I a.C. Este primer bloque se completa con las aportaciones de dos romanistas italianos de prestigio: Lorenzo Gagliardi (pp. 69-91), que escribe sobre las magistraturas en las colonias latinas *sine novis colonis* de la Galia cisalpina, y Loretta Maganzani (pp. 117-142), que contribuye con un trabajo sobre la cuestión agrimensoria en Italia durante la época triunviral-augustea.

El segundo bloque es más extenso, compuesto por trece capítulos a cargo de nueve autores españoles y cuatro italianos. Se inicia con un largo capítulo de Simone Sisani (pp. 145-219) dedicado a reflexionar sobre una fuente esencial para conocer las comunidades locales (y su estatuto jurídico) de las provincias en el siglo I d.C.: la descripción de Plinio en su *Naturalis Historia*. En particular, revisa la hipótesis de Detlefsen acerca de la existencia de unos registros oficiales denominados *formulae provinciarum* que habrían sido consultados por Plinio, e insiste en la variedad de fuentes, tanto oficiales como literarias, que parece haber utilizado el naturalista. En todo caso, la obra de Plinio sigue siendo fundamental, pues proporciona una visión detallada de la compleja organización administrativa de las provincias. La profesora Estela García (pp. 263-283) reflexiona sobre el *ius adipiscendae civitatem Romanam per magistratum*, el derecho por el cual los ex magistrados de municipios y colonias latinas podían acceder a la ciudadanía romana *post 89 a.C.*, para proponer la hipótesis de que la conversión en ciudadanos romanos no se efectuaba *ipso iure* en sede local, sino que habría algún procedimiento para verificar y controlar el acceso a la ciudadanía de los provinciales. Sugiere, por tanto, que quizás fuese necesario un decreto de los decuriones y una embajada al gobernador provincial, que sería quien tendría la potestad de asignar la ciudadanía romana, algo coherente con el control que Roma siempre procuró mantener sobre el acceso a su ciudadanía. El capítulo de Rubén Olmo (pp. 285-313) trata sobre la interesante y ambigua situación en que se encontraban las *civitates liberae et foederatae* en las provincias occidentales. Dos estatutos jurídicos por los que esas ciudades aliadas de Roma gozaban, en teoría, de total soberanía y de gobiernos independientes. Sin embargo, en la práctica estas ciudades fueron utilizadas por Roma como instrumentos de su política imperialista. Además, resalta el autor que fue precisamente en el ámbito del Mediterráneo occidental donde primero fue empleado y ensayado este expediente, antes de su aplicación sistemática en Grecia y Asia Menor. Cristina Soraci (pp. 315-346) centra su contribución en el *ius Italicum*, un privilegio excepcional otorgado por los emperadores a las ciudades, presentando una síntesis actualizada sobre su difusión, cronología y naturaleza, así como sobre los beneficios que comportaba. El trabajo de Enrique Melchor (pp. 451-466) analiza el patronato cívico en las provincias del occidente del Imperio durante la época altoimperial, sosteniendo que esta institución no entró en declive, sino que se mantuvo estable desde los tiempos de Augusto hasta la época severiana, tanto en Italia como en las provincias occidentales.

Acerca de los procesos de promoción de las ciudades hispanas, hay dos contribuciones. Por un lado, José Carlos Saquete (pp. 347-376) efectúa un estado de la cuestión sobre el proceso de colonización en la provincia *Hispania Ulterior* entre César y Augusto. Por otro lado, David Espinosa (pp. 377-407) contribuye con una primera aproximación a la documentación institucional,

fundamentalmente epigráfica y numismática, de los *oppida veteris Latii* de Hispania, ya sean colonias o municipios. Para ello, ofrece una actualización de los testimonios y presenta un ensayo de criterios que permitan la identificación de estas comunidades privilegiadas, con el objeto de poder ahondar en los diversos procesos de latinización que afectaron a las provincias hispanas. En cuanto a las magistraturas de las comunidades privilegiadas de las provincias, el libro recoge dos trabajos. Antonio D. Pérez (pp. 409-425), muy buen conocedor de la edilidad en las ciudades hispanas, contribuye con una puesta al día sobre esta magistratura, realizando un balance historiográfico y aportando nuevos testimonios epigráficos. Víctor A. Torres (pp. 427-450) reflexiona sobre los testimonios de los duunviros quinquenales en Hispania, esa magistratura suprema ejercida cada cinco años con la misión de elaborar el censo local y el *album* decurional. No podían faltar trabajos relativos a la legislación de las comunidades, como el de Federico Russo (pp. 221-240), que reflexiona sobre la estructura compositiva de la ley colonial de Urso, y el de la romanista Francesca Lamberti (pp. 241-262), que efectúa una puesta al día sobre las leyes municipales en época imperial.

El libro se cierra con las contribuciones de dos profesores veteranos. María del Rosario Hernando (pp. 467-503) que centra su trabajo en las “unidades familiares” indígenas, un fenómeno onomástico documentado en los testimonios epigráficos del centro y norte de Hispania. Presenta una síntesis magistral de la historiografía pertinente y avanza una nueva hipótesis interpretativa en clave ganadera trashumante. Finalmente, Santiago Montero (pp. 537-539), a quien los editores del libro rinden un sentido recuerdo por su prematuro fallecimiento, escribe sobre la implantación del calendario festivo romano en Hispania, rastreando los pocos testimonios disponibles, epigráficos en su mayoría.

En conclusión, estamos ante una obra excelente que no solo ofrece una puesta al día sobre muchas de las principales cuestiones relativas a las comunidades locales del occidente del Imperio romano, sino que también explora nuevas hipótesis interpretativas. Un libro que confirma lo acertado y valioso que resulta la constitución de grupos o redes internacionales de investigación. Esperemos que la andadura de “*Diuurna Civitas*” sea larga y numerosos sus frutos.